

# LA GACETA UNIVERSITARIA



ORGANO OFICIAL DE INFORMACION DE LA UNIVERSIDAD DE COSTARICA

Editado por el Centro de Información y Servicios Técnicos del Consejo Universitario

AÑO XVIII

Ciudad Universitaria Rodrigo Facio, 31 de agosto de 1994

Nº 22 - 94

## Sesión 4049 Martes 9 de agosto de 1994

Artículo	Página	Artículo	Página
1. AGENDA. Ampliación. ....	2	10. RECURSO. De los beneficiarios de Manuel Ureña. ....	6
2. ACUERDOS. Ratificación. ....	2	11. CONSEJO UNIVERSITARIO. Permiso para Dra. Ligia Bolaños. ....	7
3. INFORMES DE RECTORIA. ....	2	12. VIDA ESTUDIANTIL. Prórroga para grupo técnico. ....	7
4. INFORMES DE DIRECCION. ....	2	13. COMISION ESPECIAL. Relevo de encargo. ....	7
5. GASTOS DE VIAJE. ....	3	14. MEJORES PROMEDIOS. De grado y posgrado. ....	7
6. OFICINA DE CONTRALORIA. Plan de trabajo y proyecto de presupuesto. ....	3	15. SESION. Cambio de fecha. ....	7
7. JAFAP. Solicitud. ....	3	16. PLENARIO. Se suspende sesión. ....	7
8. LICITACION PUBLICA. N°874. Compra de equipo de cómputo. Adjudicación. ....	4	17. JURAMENTACION. Director del CIMAR. ....	7
9. ESTATUTO ORGANICO. Modificación. ....	6		

## Sesión No. 4050 Jueves 18 de agosto de 1994

Artículo	Página	Artículo	Página
1. AGENDA. Ampliación. ....	8	12. SEDE DEL PACIFICO. Utilización de fondos de la Ley del Atún y Ley Caldera. ....	11
2. ACUERDOS. Ratificación. ....	8	13. DISTINCION. Para administrativos. ....	11
3. ACTA. Aprobación. ....	8	14. REGLAMENTO DE TRANSPORTES. ....	11
4. ACTA. Aprobación. ....	8	15. COMISION ESPECIAL. Dictamen. ....	11
5. INFORMES DE RECTORIA. ....	8	16. ISLA DEL COCO. Apoyo. ....	11
6. INFORMES DE DIRECCIÓN. ....	8	17. PERMISO. Para Licda. Griselda Ugalde. ....	12
7. GASTOS DE VIAJE. ....	9	18. FELICITACION. Para Oscar Güell Ruiz. ....	12
8. PRESUPUESTO. Estados Financieros 1993. ....	9	19. LEY PENSIONES. Informe. ....	12
9. CURSOS DE CAPACITACION. Cobro. ....	10	20. JURAMENTACION. Director Ingeniería Mecánica. ....	12
10. FINCA EXPERIMENTAL RIO FRIO. Venta. ....	10	Anexo. Ratificación de viáticos. ....	12
11. SEDE DEL PACIFICO. Incorporación de plazas. ....	10		

## Vicerrectoría de Docencia

Resoluciones:		5777-94. <b>Lenguas Modernas.</b> Modificación de cursos. ....	14
5562-93. Adición. ....	13	5778-94. <b>Filología.</b> Apertura de cursos optativos. ....	14
5760-94. Adición. ....	13	5779-94. Matrícula II ciclo 1994. Cursos. ....	14
5766-94. <b>Artes Musicales.</b> Cursos optativos. ....	13	5781-94. <b>Orientación.</b> Desconcentración de carrera. ....	16
5772-94. <b>Psicología.</b> Módulo optativo. ....	13	5782-94. <b>Ingeniería Mecánica.</b> Sustitución de cursos. ....	16
5773-94. <b>Biología.</b> Modificación de curso. ....	13	5783-94. <b>Medicina.</b> Normas sobre exámenes para equiparación de estudios de María López. ....	16
5776-94. <b>Filología.</b> Aval para elaboración de libro de texto. ....	13		

# CONSEJO UNIVERSITARIO

## Resumen de los asuntos conocidos en la sesión N° 4049 Martes 9 de agosto de 1994.

ARTICULO 1. El Consejo Universitario, a solicitud de su Directora, ACUERDA ampliar la agenda de la presente sesión para conocer los siguientes asuntos:

- a) Propuesta del Prof. Ramiro Porras sobre la premiación a los dos mejores promedios generales de la Universidad de Costa Rica; uno por el grado y otro por el Sistema de Estudios de Posgrado. (Véase artículo 14).
- b) Revelar a la Comisión Especial del encargo hecho en la sesión 3972, artículo 5 d) sobre la creación del Premio de la Facultad de Ciencias Sociales. (Véase artículo 13).

### RATIFICACION DE ACUERDOS Y APROBACION DE ACTAS

ARTICULO 2. Se ratifican los acuerdos de la sesión 4048 excepto el artículo 15 -cambio de nombre del Centro de Investigaciones Históricas- el cual queda en suspenso.

### INFORMES DE RECTORIA

ARTICULO 3. El señor Rector se refiere a los siguientes asuntos:

*a) Convenio Japón, Costa Rica, Chile.*

Informa que firmó un convenio con el Ministerio de Planificación, Japón y la Caja Costarricense de Seguro Social para continuar investigaciones en cáncer gástrico.

El INISA tiene algunas hipótesis y en este momento se está trabajando muy bien. Japón sin conocer las causas, ha perfeccionado la técnica para detectarlo a tiempo. Con la Caja Costarricense de Seguro Social van a desarrollar un programa de formación de recursos en esa técnica detener a tiempo la enfermedad.

Señala que el trabajo es muy honroso para la Universidad de Costa Rica y al mismo tiempo es un aporte muy importante al país.

*b) Convenio con el Escuela Centroamericana de Ganadería.*

Informa que también firmó un Convenio con la Escuela Centroamericana de Ganadería. Mediante el Convenio se permitirá el libre tránsito de los graduados de esa Escuela a la Facultad de Agronomía de la Universidad de Costa Rica.

Además se podrá hacer investigaciones conjuntas lo que permitirá el acceso a diferentes recursos y contactos con universidades inglesas que han estado respaldando la Escuela de Ganadería.

*c) Inauguración del Seminario de Derechos Humanos.*

La inauguración del Seminario tendrá lugar el miércoles 10 del presente mes, en el Auditorio Abelardo Bonilla, a

las dieciocho horas. Está propiciado por el CSUCA en cada Universidad de Centroamérica. Considera que es un esfuerzo que está haciendo el CSUCA en todas las universidades centroamericanas.

Indica que cada Escuela desarrollará un tema y se impartirá dentro de la Cátedra Libre «Eugenio Fonseca Tortós».

*d) Invitación a San Carlos.*

Manifiesta que el Ministro de Educación Pública, Dr. Eduardo Doryan, lo invitó a realizar con él, una visita a San Carlos. No pudo asistir y en su representación fue el Dr. Jorge Gutiérrez, Vicerrector de Investigación.

Informa que se presentaron muchísimas personas portando carteles y solicitando que la Universidad de Costa Rica abra cursos en ese lugar.

*e) Visita con el señor Presidente de la República a la zona de Palmar Sur.*

Informa que fue invitado por el señor Presidente de la República, Ing. José María Figueres O. para que lo acompañara a la zona de Palmar Sur. El señor Presidente anunció unos decretos que tienen que ver con la actividad bananera.

La Institución dará asesoría en calidad y en química, a las cooperativas con las que se firmó un convenio para que de los banales de la zona se extraiga pulpa y se fabriquen las cajas de banano.

### INFORMES DE DIRECCION

ARTICULO 4. La señora Directora del Consejo Universitario se refiere a los siguientes asuntos:

*a) Sesión Solemne del Consejo Universitario.*

Manifiesta que la Sesión Solemne del Consejo Universitario se realizará el viernes 26 de agosto de 1994, para conmemorar el quincuagésimo cuarto aniversario de su fundación, rendir un homenaje a los mejores estudiantes de la Institución durante el curso lectivo de 1993, la premiación del certamen de pintura «Ambiente Universitario» y la entrega del Premio Rodrigo Facio al Prof. Isaac Felipe Azofeifa Bolaños.

El acto tendrá lugar en el Teatro Melico Salazar, a las diez horas.

*b) FEUCR*

Informa que este organismo estudiantil comunicó al Vicerrector de Vida Estudiantil que nombró al estudiante Javier Rodríguez Fonseca como Suplente de la Br. Yamileth Ugalde, en su calidad de Representante Estudiantil ante el Consejo Universitario.

c) *Coordinador del Grupo Técnico Asesor de la Vice-rectoría de Vida Estudiantil.*

El Dr. José Francisco Pastrana solicita se amplíe el plazo hasta el próximo 12 de agosto para entregar la propuesta de recomendaciones, mejoras y ajustes a los perfiles presentados, de conformidad con el acuerdo tomado por el Consejo Universitario en la sesión 4042, artículo 4.

*(Este asunto se analizará en el Capítulo de Asuntos Específicos. Véase artículo 12 del presente resumen).*

d) *Permiso a la Dra. Ligia Bolaños Varela.*

La Dra. Ligia Bolaños, Miembros del Consejo Universitario, solicita permiso para ausentarse de las sesiones de éste órgano del 16 al 20 de agosto de 1994. (Véase artículo 11).

e) *Juramentaciones*

La señora Directora del Consejo Universitario deja constancia de que el Máster Jorge Fonseca Z., Director a.i. recibió el juramento de estilo a las siguientes personas:

- Máster María Isabel Morales Z., Miembro Suplente por el Área de Ciencias Básicas ante la Comisión de Régimen Académico.
- Dra. Roxana Sánchez Boza, Directora del Instituto de Investigaciones Jurídicas.
- Dr. Víctor Hugo Acuña O., Director del Centro de Investigaciones Históricas.

f) *Maestría en Currículum.*

Manifiesta la señora Directora del Consejo Universitario que el señor Rector la invitó a una reunión dónde se trató lo referente a un convenio que se está tratando de finiquitar con el Ministerio de Educación Pública para ofrecer la Maestría en Currículum.

Para este efecto se hizo una licitación y están participando la Universidad Latina y la Universidad de Costa Rica. Considera que en un principio el Ministerio no fue muy claro al solicitar sus requerimientos.

Agregar que la Comisión de Especialistas que estudia el documento, presentará un dictamen al Ministerio. Posteriormente, la Universidad de Costa Rica presentará una contrapuesta.

El señor Rector expresa que se hicieron gestiones para que el convenio con la Universidad Latina no se concretara y se hiciera un concurso. Desea que la Universidad de Costa Rica participe con éxito porque muy importante para la Institución.

ARTICULO 5. El Consejo Universitario, atendiendo las explicaciones de la Coordinadora de la Comisión de Política Académica, la recomendación de la Rectoría y conforme lo establece el Reglamento de Gastos de viaje y transporte para funcionarios públicos, y el Reglamento de Asignación de recursos a los funcionarios que participan en actividades nacionales e internacionales, ACUERDA ratificar las solicitudes publicadas en un anexo a esta gaceta.

## ASUNTOS ESPECIFICOS

### A. DICTAMENES E INFORMES DE COMISION

ARTICULO 6. La Comisión de Presupuesto y Administración presenta el dictamen sobre el **Plan de Trabajo** y

**proyecto de presupuesto para 1995 de la Oficina de Contraloría Universitaria.**

El Consejo Universitario, después de intercambiar ideas, comentarios, con la recomendación de la Comisión de Presupuesto y Administración y CONSIDERANDO QUE:

1. La Oficina de Contratación Universitaria presentó al Consejo Universitario el Plan de Trabajo y Proyecto de Presupuesto para el año 1995, según lo establecido en el Artículo 14, del Reglamento Organizativo de la Oficina de Contraloría Universitaria.
2. La información contenida en el Plan de Trabajo para el año 1995 se ajusta a lo establecido en el Reglamento Organizativo de la Oficina de Contraloría Universitaria.
3. Para el proyecto de presupuesto del año 1995 se da una explicación general sobre el uso de cada partida.
4. El incremento con respecto al presupuesto ordinario del año anterior es de un 6%, lo cual se ajusta a lo sugerido por la Oficina de Planificación, en el sentido de que el presupuesto ordinario de las diferentes instancias, debe calcularse adicionando un 6% al presupuesto ordinario del año anterior.

ACUERDA:

Aprobar el Plan de Trabajo y el Proyecto de Presupuesto para el año 1995, presentado por la Oficina de Contraloría Universitaria.

ARTICULO 7. La Comisión de Estatuto Orgánico y Asuntos Jurídicos presenta el dictamen CU-EOAJ-108-94 sobre la solicitud de la **Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo** para fungir como Junta Administradora del **Condominio Cincuentenario**.

El Consejo Universitario, después de intercambiar ideas, comentarios, de introducirle enmiendas al dictamen de la Comisión de Presupuesto y Administración y CONSIDERANDO QUE:

- 1) En la sesión N°806, art. 4.4, del 28 de abril de 1994, la Junta Administrativa del Fondo de Ahorro y Préstamo, acordó solicitar autorización al Consejo Universitario, para que por un período de seis meses, a partir de la inscripción del Condominio Cincuentenario, pueda fungir como Junta Administradora del Condominio, facultándola para designar, si lo considera conveniente, un administrador de éste, bajo su dirección.
- 2) El Condominio Cincuentenario es un proyecto de vivienda administrado y ejecutado con fondos provenientes del Fondo de Ahorro y Préstamo. Por lo cual la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo debe ser garante y vigilante del buen uso que se le dé a esta inversión.
- 3) De conformidad con la Ley de Creación de la Junta (N°4273 del 6 de diciembre de 1968), el Consejo Universitario tiene la potestad de encomendar a la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo, todas aquellas otras funciones y actividades que considere necesarias para el buen funcionamiento de sus fines.

ACUERDA:

1. Autorizar a la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo, para que por un período de seis meses, a partir de la inscripción del Condominio Cin-

cuentenario, pueda fungir como Junta Administradora del Condominio, facultándola para designar, si lo considera conveniente, un administrador de éste, bajo su dirección.

2. Solicitar a la Junta que envíe al Consejo Universitario el informe respectivo al finalizar el período de los seis meses.

ACUERDO FIRME

ARTICULO 8. La Comisión de Presupuesto y Administración presenta el dictamen No.CU-CP-32-94 sobre la propuesta de la Oficina de Suministros para aumentar en un 50% la adjudicación de la **Licitación Pública No. 874 «Compra de Equipo de Cómputo»**, con base en lo establecido en el Reglamento de Contratación Administrativa.

El Consejo Universitario, después de intercambiar ideas, comentarios, con base en la recomendación de la Comisión de Presupuesto y Administración y **CONSIDERANDO QUE:**

- 1) La Oficina de Suministros en su oficio OS-LIC.384-94, del 7 de julio de 1994, solicita aumentar en un 50% la adjudicación de la licitación pública No.874, «Compra de equipo de Cómputo».
- 2) Con base en el artículo 233 del Reglamento de la Contratación Administrativa, la Universidad de Costa Rica puede aumentar, hasta en un 50%, la prestación del objeto contratado.
- 3) En recomendación de fecha 22 de abril de 1994 de la Comisión de Informática, se solicita a la Oficina de Suministros aumentar la adquisición de la presente licitación en un 50%.
- 4) Existe el presupuesto debidamente aprobado y disponible para realizar la compra.
- 5) De la fecha de inicio del proceso de licitación a la fecha de adjudicación, se han presentado una gran cantidad de solicitudes de equipo.
- 6) Las empresas adjudicatarias especialmente: A.S.C. Computadores S.A. (oficio con fecha 08 de junio de 1994), Formularios Moore S.A. (oficio con fecha 9 de junio de 1994), Asesoría en Computación y Desarrollo S.A. (oficio con fecha 10 de junio de 1994), Productos Avanzados de Computación S.A. (oficio 13 de junio de 1994) y Epson Latin S.A. (oficio con fecha 13 de junio de 1994), se comprometen a mantener las mismas condiciones establecidas en la oferta original.
- 7) En constancia emitida por la Oficina Jurídica señala que no encuentra objeción legal que hacer para que se proceda a ampliar en un 50% la adjudicación de la Licitación Pública No.874 «Compra de equipo de Cómputo».
- 8) La Oficina de Contraloría Universitaria en su oficio OCU-R-078-94, expresa que no evidencian situaciones que impliquen realizar observaciones sobre lo recomendado en el Acta No.23-94 de la Comisión de Licitaciones.

ACUERDA:

Aumentar en un 50% la adjudicación de la Licitación Pública 874 «Compra de Equipo de Cómputo», de la siguiente manera:

1. A.C.S. COMPUTADORES S.A.

Cédula jurídica N°3-101-100509-15

Renglón N°3

Quince monitores monocromáticos, tipo SVGA, de 35.56 cm. de tamaño. Resolución de hasta 1024x768.

Precio unitario.....¢15.655,00

Precio total..... ¢234.825,00

Renglón N°4

Cincuenta y cinco monitores color, tipo SVGA, 35,56 cm. de tamaño, resolución 1024 x 768 puntos, 0,28 distancia de separación entre puntos, tarjeta de video con 1 MB de VRAM aceleradora de windows.

Precio unitario.....¢44.562,00

Precio total..... ¢2.450.910,00

Renglón N°9

Doce unidades para disco flexible con capacidad de 1,2 MB.,13,33 cm

Precio unitario..... ¢7.800,00

Precio total..... ¢93.600,00

Renglón N°12

Treinta tarjetas de red de ethernet de 16 bit, con puertos 10 base T y 10 base 2 (BNC), compatibles con Novell 3.11 y 4.0, con programas de instalación y manuales. Incluye 3 metros de cable para trenzado con sus conectores.

Precio unitario..... ¢8.000,00

Precio total..... ¢240.000,00

Renglón N°14

Setenta y cinco conectores BNC para cable RG-58.

Precio unitario..... ¢50,00

Precio total..... ¢3.750,00

Renglón N°15

Veinticinco conectores BNC, para cable RG62.

Precio unitario..... ¢55,00

Precio total..... ¢1.375,00

Renglón N°17

Cincuenta placas de pared, con conectores RJ-45

Precio unitario..... ¢240,00

Precio total..... ¢12.000,00

Renglón N°25

Cincuenta placas dobles de pared con conectores hembra RJ-45.

Precio unitario..... ¢240,00

Precio total..... ¢12.000,00

Monto total de la oferta..... ¢3.048.460,00

Garantía: 18 meses después de la fecha de recibo de los mismos a entera satisfacción por parte de la Institución.

Forma de pago: la usual de la Universidad

Entrega: 15 días después de recibida la orden de compra.

2. FORMULARIOS MOORE S.A.

Céd.jur. N°3-101-008964-32

Renglón N°24

Dos computadores portátiles marca Bravo NB monocromo, tipo notebook, procesador 80486 SX Intel de 25

Mhz, 0 estados de espera, 4 MB de memoria RAM expandible a 20 MB, unidad de diskette de 1,44 MB, disco duro de 120 MB, pantalla CCFT resolución VGA 640 x 480, ranuras de expansión PCMCIA tipo III, fax modem PCMCIA con sus manuales, programas y cables de conexión, teclado de 83 teclas en español, trackball incluido, puerto serial, paralelo, monitor externo VGA, conector PS/2, teclado externo, alimentación de energía, maletín de transporte, programas dos 6.0 AST, Windows 3.1, B-tools utilitarios, manuales de usuario.

Periodo unitario.....¢311.500,00  
Periodo total ..... ¢623.000,00  
Monto total de la oferta..... ¢623.000,00

Garantía: 12 meses por defectos de fabricantes incluyendo todos los dispositivos e incluye mano de obra, movilización y reemplazo de partes cuando así se requiera, rige a partir de la instalación y el recibo por escrito de la Universidad de Costa Rica.

Forma de pago: la usual de Universidad

Entrega: 45 días naturales después de recibida la orden de compra.

### 3. ASESORIA EN COMPUTACION E INFORMÁTICA INTERDISCIPLINARIA S.A. (ASCII S.A.)

Cédula jurídica N°3-101-091071-15

#### Reglón N°13

Diez terminadores para red ethernet con conector BNC, 50 Ohms, 1 watt.

Precio unitario.....C&F \$ 2,23  
Precio total.....C&F \$ 22,30

#### Reglón N°18

Cinco carruchas de 304 metros de cable de cuatro pares para redes 10 base T. La cubierta externa de este cable es PVC color beige, los conductores internos con cubierta de PVC tipos CM y CMR de acuerdo con las especificaciones 10 base T.

Precio unitario.....C&F \$67,00  
Precio total.....C&F \$335,00

#### Reglón N°19

Tres carruchas de 304 metros de cable coaxial RG-58, conductor central sólido de un solo hilo, calibre 20 AWG para redes ethernet.

Precio unitario.....C&F \$216,00  
Precio total.....C&F \$648,00

#### Reglón N°20

Cinco tarjetas fax-modem para microcomputador. Velocidad del modem 2400 bps, fax 9600 bps, con programas de comunicación, manuales y cables de conexión.

Precio unitario.....C&F \$40,00  
Precio total.....C&F \$200,00

Monto total de la oferta \$1.205,30 (¢186.568,39 al tipo de cambio de ¢154,79 por dólar)

Garantía: 12 meses contados a partir del recibido conforme y por escrito por parte de la UCR.

Forma de pago: la usual de la Universidad

Entrega: de acuerdo con el cartel.

### 4. PRODUCTOS AVANZADOS DE COMPUTACION S.A.

Cédula Jurídica N°3-101-125417

#### Reglón N°1

Cincuenta microcomputadores marca BLUE TECH, procesador 80486DLC de 40 Mhz marca CYREX, 4 MB de memoria RAM, tipo SIMM, coprocesador matemático 80487 instalado, controlador tipo IDE, caja minitorre.

Precio unitario..... ¢81.000,00  
Precio total..... ¢4.050.000,00

#### Reglón N°2

Veinte microcomputadores marca BLUE TECH, procesador 80486DX2 de 40 Mhz marca CYREX, tarjeta madre tipo VES A LOCAL BUS, 8 MB memoria RAM tipo SIMM, nueve ranuras de expansión, un puerto paralelo y dos seriales, tarjeta de video VLB, caja tipo mini torre.

Precio unitario..... ¢135.000,00  
4 MB de memoria RAM..... ¢31.500,00  
Precio..... ¢166.500,00  
Precio total..... ¢3.330.000,00

#### Reglón N°5

Siete tarjetas de video, tipo SVGA, VLB, con 1 MB de memoria VRAM expandible a 2 MB, resolución de 1024 x 768.

Precio Unitario..... ¢16.100,00  
Precio total..... ¢112.700,00

#### Reglón N°6

Treinta discos duros marca Quantum, tecnología IDE, capacidad 345 MB, velocidad de acceso de 15 ms, con tarjeta controladora, cables de conexión y manuales.

Precio Unitario..... ¢49.800,00  
Precio total..... ¢1.494.000,00

#### Reglón N°7

Diecisiete discos duros, tecnología IDE, capacidad 345 MB, velocidad de acceso de 15 ms, con tarjeta controladora, cables de conexión y manuales.

Precio Unitario..... ¢49.800,00  
Precio total..... ¢846.600,00

#### Reglón N°8

Doce unidades para discos flexibles con capacidad de 1,44 MB., 8.89 cm.

Precio Unitario..... ¢6.100,00  
Precio Total..... ¢73.200,00

#### Reglón N°16

Cien conectores RJ-45 machos

Precio Unitario..... ¢30,00  
Precio Total..... ¢3.000,00

#### Reglón N°23

Cinco unidades de respaldo, tape back up, capacidad 250 MB, marca Colorado Jumbo, conexión a puerto paralelo, con sus respectivos manuales, programas y cables de conexión, 4 cassettes de respaldo y un programa de manejo de respaldos en Windows.

Precio Unitario..... ₡75.200,00  
 Precio Total..... ₡376.000,00  
 Monto total de la oferta.....₡10.285.500,00  
 Garantía: 15 meses después de la fecha de recibo de los mismos a entera satisfacción por parte de la Institución  
 Forma de pago: la usual de la Universidad  
 Entrega: 22 días después de recibida la orden de compra y 8 días después de recibida la respectiva exoneración.

5.EPSON LATIN INC.

Representada por EPSON DE COSTA RICA S.A.  
 Cédula jurídica N3-101095750-12  
 Renglón N°21

Siete impresoras, marca Epson, modelo FX-1170, matriz de 9 pines, ancho de columna 136, cable paralelo y de energía, con manuales.

Precio unitario..... \$399,00  
 Precio total ..... \$2.793,00

Renglón N°22

Diez impresoras, marca Epson, modelo LX-810L, matriz de 9 pines, ancho de columna de 80, cable paralelo y de energía, con manuales.

Precio unitario..... \$188,00  
 Precio total..... \$1.880,00

Monto total de la oferta...\$4.673,00 (₡723.333,67 al tipo de cambio de ₡154,79 por dólar)

Garantía: 12 meses después de la fecha de recibo de los mismos a entera satisfacción por parte de la Institución

Forma de pago: en colones costarricenses al tipo de cambio del día de la facturación.

Entrega : 15 días después de recibida la orden de compra.

MONTO TOTAL

ADJUDICADO en colones.....₡13.956.960,00

MONTO TOTAL

ADJUDICADO en dólares..... \$5.878,30

(₡909.843,27 al tipo de cambio de ₡154.79 por dólar)

TOTAL RECOMENDADO.....₡14.866.862,06

ACUERDO FIRME

ARTICULO 9. La Comisión de Estatuto Orgánico y Asuntos Jurídicos presenta el dictamen CU-EOAJ-106-94 relativo a la propuesta de modificación del **artículo 182 del Estatuto Orgánico** de la Universidad de Costa Rica.

El Consejo Universitario, después de intercambiar ideas, comentarios, de introducirle enmiendas al dictamen de la Comisión de Estatuto Orgánico y Asuntos Jurídicos y CONSIDERANDO QUE:

- 1) El señor Ramiro Porras B., miembro del Consejo Universitario, presentó una inquietud en el sentido de que se clarifique la aplicación del primer párrafo del artículo 182 del Estatuto Orgánico.
- 2) El artículo 182 del Estudio Orgánico a la letra dice: *«Los estudiantes costarricenses tendrán prioridad en la matrícula cuando se fije cupo. Se exceptúa de los efectos de esta disposición a los extranjeros con tres años por lo menos de residencia en el país y a las personas cubiertas por los tratados o convenios internacionales, siempre que existan documentos probatorios de trato recíproco o similar. Así también se ex-*

*ceptúan de los efectos de esta disposición a las personas amparadas por el derecho de asilo y la cortesía internacional».*

- 3) El primer párrafo de dicho artículo se ha interpretado y aplicado solamente a la admisión a carrera con cupo, lo cual es conveniente clarificar; así como la redacción con respecto a las excepciones a las que hace alusión.
- 4) El artículo en referencia responde a la misión de la Universidad, como institución pública, de dar prioridad a los estudiantes costarricenses, quienes en un número cada vez mayor, requieren el ingreso a las carreras con cupo, y cuya demanda no ha sido posible satisfacer.

ACUERDA:

- 1) Aprobar la siguiente iniciativa de reforma al artículo 182 del Estatuto Orgánico:

«ARTICULO 182. En la Universidad de Costa Rica los estudiantes costarricenses gozarán de prioridad para ingresar a carreras con cupo.

Los estudiantes de otra nacionalidad y con tres años como mínimo de residencia permanente en Costa Rica, de conformidad con la Ley de Migración; los estudiantes patrocinados oficialmente por tratados o convenios suscritos por la Universidad de Costa Rica, siempre y cuando demuestren en forma idónea reciprocidad para con los estudiantes costarricenses en su país de origen; y los estudiantes amparados o favorecidos en forma personal y directa por el Derecho de Asilo, participaran en igualdad de condiciones académicas que los estudiantes costarricenses para ingresar a carrera con cupo.

Este tratamiento no conlleva ningún otro beneficio adicional propio de la condición de estudiantes costarricenses».

- 2) Publicar en consulta con la comunidad universitaria, de conformidad con el artículo 236 del Estatuto Orgánico la anterior propuesta de reforma.

ARTICULO 10. La Comisión de Estatuto Orgánico y Asuntos Jurídicos presenta el dictamen referente a la petición de la **sucesión y beneficiarios del señor Manuel de Jesús Ureña Bogantes**, para que la Universidad ordene el pago de la póliza de vida del Magisterio Nacional, en vista de que la Sociedad de Seguros de Vida del Magisterio Nacional denegó su pago por tener el asociado un atraso en las cuotas respectivas.

El Consejo Universitario, después de intercambiar ideas y comentarios e introducirle enmiendas al dictamen de la Comisión de Estatuto Orgánico y Asuntos Jurídicos y CONSIDERANDO:

- 1) La Sucesión de Manuel de Jesús Ureña Bogantes (Rodrigo Ureña Bogantes y Ana Lucía Ureña Bogantes) presentaron una solicitud a la Institución, para que se ordene pagar la liquidación de la póliza mutual de vida, suscrita por Manuel de Jesús Ureña Bogantes.
- 2) La Universidad no es el ente responsable del pago de la Póliza Mutual de Vida del exfuncionario fallecido, señor Manuel Ureña Bogantes.
- 3) Los beneficiarios de dicha póliza han encausado su gestión en la vía judicial, ante el ente correspondiente, cual es la Sociedad de Seguros de Vida del Magisterio

Nacional y de conformidad con el oficio AG-666-94 de dicha Sociedad, tanto un Recurso de Amparo bajo el expediente N°1382-C-92, como un Proceso Ordinario presentado ante el Juzgado Primero Contencioso Administrativo y Civil de Hacienda (expediente N°1813-92) se encuentra actualmente en trámite.

- 4) La Universidad de Costa Rica se encuentra al margen de esta situación judicial.
- 5) A raíz de haber concurrido los interesados ante los Tribunales de Justicia, demandando a la Sociedad de Seguros de Vida, la petición formulada se torna carente de interés actual.

ACUERDA: no pronunciarse sobre el caso hasta que el Juzgado Primero Contencioso Administrativo y Civil de Hacienda se pronuncie al respecto.

A las ocho horas con cincuenta minutos se levanta la sesión para que la señora Directora del Consejo Universitario asista al acto de integración de la Red Nacional de Investigación CRNET dentro del Sistema Nacional de Ciencia y Tecnología, invitada por el señor Ministro de Ciencia y Tecnología. La acompaña el Máster Alfonso Salazar.

*A las diez horas con cincuenta y cinco minutos se reinicia la sesión.*

## **B. OTROS ASUNTOS ESPECIFICOS**

ARTICULO 11. El Consejo Universitario, atendiendo la solicitud de la Dra. Ligia Bolaños, Miembro del Consejo Universitario, ACUERDA concederle permiso para ausentarse de sus funciones en éste Organo Colegiado del 16 al 20 de agosto de 1994. La Dra. Bolaños coordinará un seminario-taller sobre Historiografía y crítica literaria y además dictará algunas conferencias en la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua.

ARTICULO 12. El Consejo Universitario atendiendo la solicitud del Dr. Francisco Pastrana, Coordinador del Grupo Técnico Asesor de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil, ACUERDA ampliar el plazo hasta el próximo 12 de agosto, para que se entregue la propuesta de recomendaciones, mejoras y ajustes a los perfiles socioeconómicos de los estudiantes presentados, de conformidad con el artículo 4, de la sesión No.4042.

ARTICULO 13. El Consejo Universitario conoce una propuesta de acuerdo de su Directora, en relación con la creación del Premio de la Facultad de Ciencias Sociales, presentada por el Decano de la Facultad.

El Consejo Universitario, oídas las explicaciones de su Directora y atendiendo las razones del Decano de la Facultad de Ciencias Sociales -Oficio No.DFCS-735-08-94-, ACUERDA relevar a la Comisión Especial, integrada por la Dra. Alicia Gurdíán, la Máster María Antonieta López y el Prof. Ramiro Porras y nombrada en la sesión No. 3972, artículo 5, inciso d), del encargado hecho en la referida sesión.

ARTICULO 14. El Consejo Universitario analiza la propuesta de acuerdo presentada por el Prof. Ramiro Porras para premiar a los dos mejores promedios generales de la Universidad de Costa Rica, uno por el grado y otro por el Sistema de Estudios de Posgrado.

El Consejo Universitario, después de intercambiar ideas, comentarios, de introducirle enmiendas a la propuesta de acuerdo planteada por el Prof. Ramiro Porras y CONSIDERANDO QUE:

1. En la sesión 3907, artículo 5, se aprobaron las normas de premiación anual de los mejores estudiantes del Sistema de Estudios de Posgrado por área.
2. De otorgarse el mejor promedio general de la Universidad de Costa Rica a un estudiante del Sistema de Estudios de Posgrado, no se contemplarían a todos los estudiantes de la Institución por ser éste un sistema diferente al grado.

ACUERDA:

Premiar a los dos mejores promedios generales de la Universidad de Costa Rica uno por el grado y otro por el Sistema de Estudios de Posgrado.

ARTICULO 15. El Consejo Universitario ACUERDA sesionar ordinariamente el jueves 18 de agosto del corriente año por cuando el miércoles 17 celebrará una sesión de trabajo en la Sede Regional del Atlántico.

ARTICULO 16. El Consejo Universitario, en vista de que en la sesión de hoy martes 9 de agosto de 1994 se conocieron todos los asuntos de la agenda, ACUERDA no sesionar el miércoles 10 de agosto de 1994.

ARTICULO 17. La señora Directora del Consejo Universitario recibe el juramento de estilo al Prof. José Antonio Vargas, Director del Centro de Investigaciones en Ciencias del Mar y Limnología (CIMAR) y a la Prof. Cyra Hum Opefer, Miembra Suplente por el Area de Salud ante la Comisión de Régimen Académico.

El Prof. José Antonio Vargas expone los logros alcanzados por el CIMAR y los planes que desea desarrollar en el futuro.

La señora Directora del Consejo Universitario le agradece sus explicaciones y les desea a ambos muchos éxitos en sus respectivos cargos.

*A las once horas con cincuenta minutos se levanta la sesión.*

**Dra. Alicia Gurdíán Fernández**  
**Directora**  
**Consejo Universitario**

---

## Resumen de los asuntos conocidos en la sesión N° 4050 Jueves 18 de agosto de 1994.

---

ARTICULO 1. El Consejo Universitario ACUERDA ampliar la agenda de la presente sesión para conocer el Informe de la Comisión Asesora sobre las implicaciones de la legislación de Pensiones y Jubilaciones del Magisterio Nacional. (Véase artículo 19).

### RATIFICACION DE ACUERDOS Y APROBACION DE ACTAS

ARTICULO 2. Se ratifican los acuerdos de la sesión No. 4049.

ARTICULO 3. Se aprueba el acta de la sesión No. 4048 excepto el artículo 15 -cambio de nombre al Centro de Investigaciones Históricas- el cual queda en suspenso.

ARTICULO 4. Se aprueba el acta de la sesión 4049.

### INFORMES DE RECTORIA

ARTICULO 5. El señor Rector se refiere a los siguientes asuntos:

*a) Establecimiento de la Escuela de Salud Pública.*

Informa que se está trabajando en el establecimiento de esa Escuela. En reciente sesión de la Asamblea de la Escuela de Medicina, la votación estuvo muy reñida; ahora el asunto lo conocerá el Consejo de Área y luego tendrá que analizarlo el Consejo Universitario.

*b) Asociación Costarricense de Gerontología.*

Informa que tuvo una importante reunión con esa Asociación, conformada por médicos que están preparándose para atender personas mayores dentro de unos años. La preocupación de ellos es que a nuestros alumnos de Medicina no les imparten el curso de Geriatria. Conversará nuevamente con la Directora de la Escuela de Medicina para saber por qué los estudiantes no reciben un curso completo y obligatorio de Geriatria.

*c) Mesa Redonda.*

Informa acerca de la Mesa Redonda que se realizó en la Asamblea Legislativa sobre las Perspectivas de la Educación hacia el siglo XXI. Participaron el Ministro de Educación Pública y él y fue muy importante. Considera que dicha Mesa Redonda marcó algunos temas para la primaria y la secundaria y también para la educación universitaria.

*d) Escuela de Ciencias de la Comunicación Colectiva.*

Informa que se ha hecho un cambio importante en la enseñanza del Periodismo. Recientemente se inauguró el laboratorio de computación de dicha Escuela que lleva el nombre de Joaquín García Monge. Cuentan con veintidós computadoras, financiadas con la ayuda del Colegio de Periodistas y la propia Escuela; el Plan de Informática de la

Institución suplió el resto.

*e) Reunión de Presidentes en la EARTH.*

Manifiesta que lo invitaron junto con el señor Hugo Barski, Secretario Ejecutivo del Programa Bolívar, a participar en la reunión de Presidentes, quienes están interesados en el tema «Universidad y su vinculación con la sociedad, Universidad- sector productivo, Universidad-sector cultural». Considera muy importante que la Universidad esté presente y que los señores Presidentes se ocupen del tema, lo cual, por una parte es honroso y por otra demuestra que la temática es de enorme importancia en el desarrollo de los países.

*f) Comisión de Enlace.*

Informa que han tenido varias sesiones. Recuerda que en principio tienen una recalificación del FEES al 15% y parece que la inflación va a ser de 15% ó 16%. En el momento que ese porcentaje se supere, se reunirán para hacer los reajustes correspondientes.

Agrega que se han presentado problemas con la ejecución de la ley que les otorgaba recursos adicionales, no para el año 1995 sino para 1994 y están en un proceso de negociación y de discusión. Los Rectores presentarán una propuesta al CONARE.

Trabajan también el tema de los cambios que se han dado en la estructura de salarios profesionales en el Servicio Civil, para determinar si se hace un reajuste. El CONARE presentará una propuesta escalonada en la próxima reunión. Ofrece informar la semana entrante sobre el resultado de esa reunión.

*g) Negociación Salarial.*

Informa que se trabaja en la negociación salarial tradicional de medio período en la Universidad. Estima que ésta continúa unos días más y podrán llegar a un acuerdo.

*h) Acreditación.*

Indica que está organizado una discusión y un análisis sobre el tema de acreditación para conocer algunas otras experiencias que se estén desarrollando. Su idea es que con la OUI o con el Programa Columbus de la Comunidad Económica Europea también puedan tener algún seminario en el país para discutir este tema.

### INFORMES DE DIRECCION

ARTICULO 6. La señora Directora del Consejo Universitario se refiere a los siguientes asuntos:

*a) Maestría en Curriculum.*

Informa que extraoficialmente le comunicaron que la comisión recibió los atestados de la licitación presentada por la Universidad Latina y por la Universidad de Costa Rica, decidió darle la licitación a la Universidad de Costa Rica.

b) *Carrera de Enseñanza Especial.*

Comenta una publicación del 16 de agosto en el periódico La Nación titulada: «Impartirán por primera vez, en Centroamérica Carrera Universitaria en Educación Especial». Manifiesta que es una carrera en la que fue pionera la Universidad de Costa Rica y la Facultad de Educación.

La Asamblea de la Escuela de Orientación y Educación Especial discutió y criticó el contenido del artículo y hará una publicación con el fin de salvaguardar su posición.

Acota que este asunto se retomará después de hacer las consultas pertinentes.

c) *Propuesta del Prof. Ramiro Porras.*

Sugiere el Prof. Porras que se disponga un espacio especial en el edificio del Consejo Universitario, para colocar las fotografías de las personas que han desempeñado cargos de Directores o Directoras, así como de los ex Presidentes y ex Presidentes del Consejo Universitario.

Una Comisión Especial integrada por el Prof. Ramiro Porras, el Máster Alfonso Salazar y el Ing. Walter Canessa, quien la coordinará, estudiará la propuesta. El plazo para presentar el informe será hasta el 30 de setiembre del año en curso.

d) *Representantes del Consejo Universitario ante el jurado del Certamen Estudiantil «Ambiente Universitario».*

El Consejo Universitario, designa a la Dra. Alicia Gurdían, a la Dra. Ligia Bolaños y a la Br. Kattia Rivera como Representantes del Consejo Universitario ante el jurado que valorará los trabajos del Certamen Estudiantil «Ambiente Universitario».

e) *Premio TWAS-CONICIT 1994 para Científicos Jóvenes, 1994.*

Informa que recibió varias comunicaciones de miembros de la comunidad universitaria solicitando al Consejo Universitario que envíe una felicitación al Dr. Oscar Güell Ruiz, de la Escuela de Química quien fue galardonado con el Premio TWAS-CONICIT 1994 para Científicos Jóvenes. (Véase artículo 18).

f) *Academia Nacional de Ciencias.*

Manifiesta que el Consejo de la Academia Nacional de Ciencias, con motivo de su segundo aniversario, acordó establecer nexos con diferentes instituciones nacionales y extranjeras, así como fortalecer los ya existentes. Extienden una invitación al señor Rector y al Consejo Universitario para compartir ideas e inquietudes en una próxima reunión.

g) *Boletín del Museo Nacional de Costa Rica.*

Comenta que recibió el Boletín del Museo Nacional de Costa Rica correspondiente a julio-setiembre 1994. Hace una observación en cuanto a los contenidos de dicho Boletín, concretamente a un artículo que expresa: «Universidad Nacional y Museo Nacional organizan coloquio». Considera que la Universidad de Costa Rica y sus unidades académicas deberían tomar una serie de iniciativas como las que está tomando la Universidad Nacional. Insta a los señores Miembros del Consejo a leer con detenimiento dicho Boletín.

h) *Invitación de la Dra. Roxana Sánchez, Directora del Instituto de Investigaciones Jurídicas.*

La Dra. Roxana Sánchez, Directora del Instituto de Investigaciones Jurídicas extiende al Consejo Universitario una invitación a una mesa redonda que se realizará en el Auditorio Alberto Brenes Córdoba, de la Facultad de Derecho, a las nueve horas del día jueves 25 de agosto de 1994. Analizará la ley que autoriza el trasplante de órganos y materiales anatómicos humanos.

i) *Juramentación*

La señora Directora del Consejo Universitario deja constancia de que recibió el juramento de estilo al señor Javier Rodríguez Fonseca, como Representante Estudiantil suplente de la Br. Yamileth Ugalde ante el Consejo Universitario. Asimismo informa que hay una carta de renuncia de la Br. Yamilet Ugalde a dicho cargo.

j) *Declaración de la Isla del Coco como patrimonio de la humanidad.*

Presenta una propuesta de acuerdo sobre la declaratoria de la Isla del Coco como patrimonio de la humanidad.

Este asunto se analizará en el Capítulo de Asuntos Específicos de la presente sesión. (Véase artículo 16)

k) *Simposio sobre Población y Familia.*

Informa que se recibió una invitación para participar en dicho Simposio. Solicitó a la Licda. Griselda Ugalde que representará al Consejo Universitario en tan importante evento.

La Licda. Griselda Ugalde presenta un informe por escrito y manifiesta que en el Simposio se discutieron los resultados de la Encuesta de Salud Reproductiva, fecundidad y formación de la familia.

## ASUNTOS ESPECIFICOS A. DICTAMENES E INFORMES DE COMISION

ARTICULO 7. El Consejo Universitario, atendiendo las explicaciones de la Coordinadora de la Comisión de Política Académica, la recomendación de la Rectoría y conforme lo establece el Reglamento de Gastos de viaje y transporte para funcionarios públicos, y el Reglamento de Asignación de recursos a los funcionarios que participan en actividades nacionales e internacionales, ACUERDA ratificar las solicitudes publicadas en el anexo a esta gaceta.

ARTICULO 8. La Comisión de Presupuesto y Administración presenta el dictamen No. CU-CP-34-94 sobre los **Estados Financieros 1993** e Informe Gerencial de la situación financiera y presupuestaria al 31 de diciembre de 1993.

El Consejo Universitario después de intercambiar ideas, cometarios, de introducirle enmiendas al dictamen de la Comisión de Presupuesto y Administración y CONSIDERANDO:

1. Los Estados Financieros 1993 y el Informe Gerencial sobre la situación Financiera y Presupuestaria de la Universidad al 31 de diciembre de 1993.
2. Que la Oficina de Administración Financiera incorporó las recomendaciones emitidas por la Oficina de

Contraloría Universitaria y los acuerdos tomados por el Consejo Universitario en torno a la estructura y contenido de los Estados Financieros.

3. Es necesario reiterar la necesidad de que los informes financieros sean presentados oportunamente a las autoridades universitarias para garantizar su utilidad en el proceso de toma de decisiones.
4. Que los resultados reales de las operaciones llevadas a cabo por el grupo de empresas denominadas en los Estados Financieros como «Empresas Auxiliares no tradicionales» a saber: Restaurante, Publicaciones, Farmacia, Centro de Fotocopiado y Centro Infantil Laboratorio; no están debidamente reflejados en los Estados Financieros.
5. Que los denominados Cursos Especiales representan otro mecanismo de administración financiera relevante, por sus implicaciones e importancia en los procesos de vinculación con el sector externo.

ACUERDA:

1. Dar por recibidos los Estados Financieros y el Informe Gerencial de la situación financiera y presupuestaria de la Institución al 31 de diciembre de 1993.
2. Reconocer que la Oficina de Administración Financiera incorporó las observaciones y recomendaciones emitidas por la Oficina de Contraloría Universitaria y los acuerdos tomados por el Consejo Universitario en torno a la estructura y contenido de los Estados Financieros.
3. Solicitar a la Administración:
  - 3.1 Cumplir con lo establecido en las Normas Generales para la Formulación y Ejecución del Presupuesto (artículo G-3.15).
  - 3.2 Una evaluación sobre la conveniencia de seguir considerando los servicios que prestan, la Oficina de Publicaciones, la Farmacia, el Centro de Fotocopiado y el Centro Infantil Laboratorio, bajo la denominación de Empresas Auxiliares. El informe y la propuesta que corresponda, debe ser presentada al Consejo Universitario antes del 30 de noviembre del año en curso.
  - 3.3 Incluir los futuros informes financieros de fin de año, (como parte de los anexos) un estado financiero individual para cada una de las empresas auxiliares, en el que se incluyan todos los movimientos operacionales de las mismas, tales como: ingresos (tanto brindados internamente como externamente), gastos (costos de operación) y valor de los inventarios en existencia al final del período de que se trate.
  - 3.4 Incluir, en los futuros Informes Gerenciales, los «Cursos Especiales» en un apartado específico, en forma análoga a los Fondos Restringidos y Empresas Auxiliares.

ARTICULO 9. La Comisión de Presupuesto y Administración presenta el dictamen No.CU-CP-35-94, referente al **cobro de los cursos de capacitación** que brindan las diferentes unidades académicas.

El Consejo Universitario después de intercambiar ideas, comentarios, de introducirle enmiendas al dictamen de la Comisión de Presupuesto y Administración y CONSIDERANDO:

1. El acuerdo de la sesión 3970(7), inciso e, en el que se traslada a la Comisión de Presupuesto y Administración lo referente al cobro de los cursos de capacitación.
2. El oficio VAS-ED-444-93, de la Vicerrectoría de Acción Social, en el que, entre otros aspectos, señala que hasta la fecha estas políticas y normas no están explicitadas por escrito, sino que son normas de uso.
3. La necesidad de que la Administración establezca por escrito las normas y políticas que definen el cobro de los cursos de capacitación que se imparten en la Institución.

ACUERDA solicitar a la Administración que proponga al Consejo Universitario las políticas que definan las normas para el cobro de los cursos de capacitación. Dicho informe debe ser presentado en un plazo de tres meses.

ARTICULO 10. La Comisión de Presupuesto y Administración presenta el dictamen No.CU-CP-36-94, referente a la **venta de la Finca Experimental de Río Frío** al Instituto de Desarrollo Agrario (IDA).

El Consejo Universitario después de intercambiar ideas, comentarios, con base en la recomendación de la Comisión de Presupuesto y Administración y CONSIDERANDO:

1. La solicitud de la Facultad de Agronomía para autorizar la venta de la Finca Experimental de Río Frío al Instituto de Desarrollo Agrario, elevada al Consejo Universitario mediante el oficio R-166-94 del 25 de abril de 1994.
2. Que la Finca Experimental de Río Frío se encuentra invadida por precaristas, por lo que se tuvieron que trasladar todas las actividades a otras estaciones experimentales y por ser una zona de alto riesgo en precarismo, se considera beneficiosa la venta.
3. Los criterios externados por la Oficina Jurídica mediante el oficio OJ-1024-94 del 8 de julio de 1994.
4. Las opiniones de la Contraloría Universitaria enviadas al Consejo Universitario a través de la misiva OCU-R-051-94 del 24 de mayo de 1994.
5. El avalúo realizado por parte del Ministerio de Hacienda, cuya suma final asciende a los dieciocho millones doscientos setenta y cinco mil colones (¢18.275.000,00).

ACUERDA:

1. Autorizar a la Administración para que realice las gestiones tendientes a la venta de la Finca Experimental de Río Frío al Instituto de Desarrollo Agrario, de acuerdo con el avalúo emitido por el Ministerio de Hacienda.
2. Solicitar a la Oficina Jurídica el control de la legalidad de la venta.

ARTICULO 11. La Comisión de Presupuesto y Administración presenta el dictamen No.CU-CP-37-94, sobre la **incorporación de las plazas docentes y administrativas** al presupuesto ordinario de la **Sede Regional del Pacífico**.

El Consejo Universitario después de intercambiar ideas, comentarios, de introducirle enmiendas al dictamen de la Comisión de Presupuesto y Administración y CONSIDERANDO:

1. El acuerdo de la sesión 3938, artículo 16, en el que se solicita a la Administración, estudiar e informar lo referente a la incorporación de las plazas docentes y

administrativas al presupuesto ordinario de la Sede del Pacífico.

2. La Rectoría conformó una Comisión con el propósito de que proceda al análisis y recomendaciones que se estimen necesarias sobre la situación que se presenta con las plazas docentes y administrativas de la Sede Regional del Pacífico. (Oficio No. R-2396-94).

ACUERDA:

1. Relevar a la Comisión de Presupuesto y Administración del estudio sobre la incorporación de las plazas docentes y administrativas al presupuesto ordinario de la Sede Regional del Pacífico.
2. Solicitar al Rector un informe antes del mes de noviembre de 1994, sobre las acciones tomadas en relación con este asunto.

ARTICULO 12. La Comisión de Presupuesto y Administración presenta el dictamen No. CU-CP-38-94, sobre la propuesta para que fondos de la **Ley de Derechos del Atún y la Ley Caldera**, se utilicen en programas de investigación, acción social y bienestar estudiantil de la Sede Regional del Pacífico.

El Consejo Universitario después de intercambiar ideas, comentarios, de introducirle enmiendas al dictamen de la Comisión de Presupuesto y Administración y CONSIDERANDO QUE:

- 1.- Los ingresos provenientes del Fondo Restringido N°179 (Ley de Derechos del Atún) y del Fondo Restringido N°119 (Ley Caldera) son utilizados exclusivamente para el pago de salarios docentes y administrativos.
- 2.- Hay voluntad expresa de la Administración para incorporar las plazas docentes y administrativas en el presupuesto ordinario de la Sede del Pacífico.
- 3.- Una vez que se incorporen las plazas docentes y administrativas en el presupuesto ordinario de la Sede Regional del Pacífico, los ingresos provenientes de la Ley de Derechos del Atún y de la Ley Caldera, para apoyar los programas de investigación, acción social y bienestar estudiantil.

ACUERDA:

- 1.- Apoyar las gestiones que realiza la Administración para incorporar las plazas docentes y administrativas al presupuesto ordinario de 1995, de la Sede del Pacífico.
- 2.- Establecer que los ingresos provenientes de la Ley de Derechos del Atún y de la Ley Caldera se dediquen preferentemente a programas de investigación, acción social y bienestar estudiantil, una vez cumplido el acuerdo anterior.
- 3.- Instar al Poder Ejecutivo para que realice las gestiones que garanticen la aplicación de la Ley del Atún y la Ley Caldera.

ARTICULO 13. La Comisión de Reglamentos presenta el dictamen No. CU-CR-041.94, sobre la propuesta para establecer anualmente dos distinciones institucionales para funcionarios del Sector Administrativo.

El Consejo Universitario después de intercambiar ideas, comentarios ACUERDA continuar analizando este asunto la próxima semana.

ARTICULO 14. La Comisión de Reglamentos presenta el dictamen relativo a la revisión integral del Reglamento de Servicio de Transporte de la Universidad de Costa Rica.

El Consejo Universitario después de intercambiar ideas, comentarios y con base en la información suministrada por el Máster Carlos Serrano, Vicerrector de Administración, en su calidad de Rector interino, acerca de la integración de una comisión por parte de la Rectoría, que se encuentra analizando un estudio del Reglamento de Servicio de Transporte de la Universidad de Costa Rica, ACUERDA:

1. Relevar a la Comisión de Reglamentos del encargo hecho en la sesión No.3928, artículo 7, de estudiar en forma integral el Reglamento de Servicio de Transporte de la Universidad de Costa Rica.
2. Encomendar al Prof. Ramiro Porras, Coordinador de la Comisión de Reglamentos para que el documento elaborado por esta Comisión pase a la Comisión que integró la Rectoría para realizar el estudio del referido Reglamento.

ARTICULO 15. La Comisión Especial, integrada por la Licda. Griselda Ugalde, Coordinadora, el Ing. Jorge Fonseca, el Máster Alfonso Salazar y la Br. Kattia Rivera, presenta el dictamen No. CUM-216-94, sobre el marco legal que cobija la relación entre la Universidad de Costa Rica y los órganos de gobierno estudiantil.

El Consejo Universitario después de intercambiar ideas, comentarios ACUERDA devolver el asunto a la Comisión para que tome en cuenta las observaciones hechas en la sesión y presente un nuevo informe.

## B. OTROS ASUNTOS ESPECIFICOS

ARTICULO 16. El Consejo Universitario conoce una propuesta de acuerdo de su Directora en relación con la iniciativa del grupo Universidad-FUNDEVI-PROAMBI para que se declare la **Isla del Coco Patrimonio de la Humanidad**.

El Consejo Universitario después de intercambiar ideas, comentarios sobre la propuesta de acuerdo de su Directora y CONSIDERANDO QUE:

- 1.- La Isla del Coco es considerada por investigadores y expertos en la materia, un sitio biológico único en el país, pues aquí se producen muchas especies que no se dan en todo el territorio nacional; además se encuentra dentro de un corredor biológico entre los continentes.
- 2.- La Isla del Coco es un punto de vital importancia porque es la única fuente de abastecimiento de agua en cientos de millas marinas a su alrededor.
- 3.- La historia y el desarrollo natural de la Isla la convierten en un sitio único para la investigación científica.
- 4.- El interés de científicos de todo el mundo en la Isla del Coco, compromete al país a establecer un adecuado plan de manejo de la Isla.

ACUERDA:

- 1.- Apoyar la iniciativa del grupo UCR-FUNDEVI-PROAMBI para que se declare la Isla del Coco Patrimonio de la Humanidad.

- 2.- Solicitar a las autoridades gubernamentales correspondientes se cancelen los permisos otorgados para la búsqueda del «tesoro», de la Isla del Coco y que no se permitan otras concesiones de la misma especie.
  - 3.- Comunicar al Poder Ejecutivo este acuerdo.
  - 4.- Felicitar al grupo de investigadores UCR-FUNDEVIPROAMBI por la encomiable labor que están desarrollando en defensa del patrimonio ecológico nacional.
- ACUERDO FIRME

ARTICULO 17. El Consejo Universitario, atendiendo la solicitud de la Licda. Griselda Ugalde, Miembro de este Órgano, ACUERDA concederle permiso para no asistir a las sesiones que el Consejo Universitario realice en la semana del 28 de agosto al 2 de setiembre de 1994.

La Licda. Griselda Ugalde asistirá, invitada por la Oficina Panamericana de la Salud (OPS), a una reunión de expertos por celebrarse en Cali, Colombia, con el fin de realizar una propuesta estratégica para el mejoramiento de la atención obstétrica de emergencia por parte del personal de enfermería en los servicios locales de salud.

ARTICULO 18. El Consejo Universitario ACUERDA enviar al Dr. Oscar Güell Ruiz, Profesor de la Escuela de Química, una carta de felicitación por haber sido galardonado con el Premio TWAS-CONICIT 1994, por su destacada labor en el campo de la Química.

ARTICULO 19. El Consejo Universitario ACUERDA conocer el informe de la Comisión Asesora, sobre las implicaciones de la legislación sobre las Pensiones y Jubilaciones del Magisterio Nacional, la próxima semana.

ARTICULO 20. La señora Directora del Consejo Universitario, Dra. Alicia Gurdíán, recibe el juramento de estilo al Ing. Jorge Lafuente Guevara, Director de la Escuela de Ingeniería Mecánica.

El Ing. Lafuente expone sus planes futuros de trabajo. Se produce un intercambio de preguntas y respuestas entre los señores Miembros del Consejo Universitario y el Ing. Jorge Lafuente.

La señora Directora del Consejo Universitario agradece las explicaciones, le desea éxitos a sus labores y le ofrece el apoyo de este Órgano Colegiado en lo que le corresponda.

*A las doce horas con quince minutos se levanta la sesión.*

**Dra. Alicia Gurdíán F.**  
**Directora**  
**Consejo Universitario**

**ANEXO**  
**RATIFICACIÓN DE VIÁTICOS**  
**(Viene de artículo 5, sesión 4049)**

<i>Funcionario</i>	<i>Unidad Académica</i>	<i>Categoría en Rég.Acad. Cargo Jornada</i>	<i>País de destino</i>	<i>Período del viaje</i>	<i>Propósito</i>	<i>Monto asignado por la UCR</i>
Dra. Ligia Bolaños	Consejo Universitario	Asociada	Nicaragua	15 al 19 agosto	Conducir Seminario sobre Historiografía Literaria	¢118.709,00
Prof. José Brenes A.	Escuela de Física	Catedrático	Panamá	16 al 20 agosto	Participar en I Encuentro Latinoamericano de investigadores en Enseñanza de las Ciencias Exactas y Naturales	¢78.500,00

**(Viene de artículo 7, sesión 4050)**

Dr. William Ramírez B.(*)	Escuela de Fitotecnia	Catedrático	Brasil	14 al 18 agosto	Participar en X Congreso Brasileiro de Apicultura	¢94.200,00
Licda. Alcira Castillo M.(*)	Escuela de Medicina	Asociada	Brasil	14 al 18 agosto	Participar en I Conferencia Panamericana de Educación en Salud Pública y la XVI Conferencia de la Asociación Latinoamericana de Escuela de Salud Pública	¢79.025,00

(#)Aprobación ad referendum

## Vicerrectoría de Docencia

### Adición a la resolución #5562-93

La Vicerrectoría de Docencia, de conformidad con las atribuciones que le confiere el Estatuto Orgánico y el acuerdo de la sesión 127 de la Asamblea de la Escuela de Química, celebrada el 15 de junio de 1994, resuelve ampliar los términos de la resolución #5562-93 de esta Vicerrectoría, para incluir a los estudiantes de los Colegios Científicos de Costa Rica con Sede en San Ramón y Guanacaste. Los considerandos y la parte resolutive de la mencionada resolución, en los términos formulados, son aplicables en su totalidad a los estudiantes de las mencionadas sedes.

*Ciudad Universitaria Rodrigo Facio, 28 de julio de 1994.*

### Adición a la resolución #5760-94

La Vicerrectoría de Docencia, en cumplimiento del artículo #18 del «Reglamento para el reconocimiento de estudios realizados en otras instituciones de Educación Superior», y en atención a la solicitud efectuada en el oficio EM-990-6-94 de fecha 10 de junio de 1994 por la Dra. Hilda María Sancho Ugalde, Directora de la Escuela de Medicina, se permite adicionar el punto #4 a la resolución #5760-94 en los siguientes términos:

«4. Una vez que se comunique el resultado del examen, los interesados tendrán derecho de solicitar revisión del mismo, ante la Comisión de Reconocimiento y Equiparación de Estudios y si no hubiere acuerdo, se debe seguir el proceso establecido por el artículo 15 inciso b) y c) del Reglamento de Régimen Académico Estudiantil.»

*Ciudad Universitaria Rodrigo Facio, 7 de julio de 1994.*

### Resolución #5766-94

La Vicerrectoría de Docencia de acuerdo con las atribuciones que le confiere el Estatuto Orgánico y con base en los oficios EAM-423-94 y EAS-194-94 autoriza la apertura e inclusión en los listados de cursos optativos, de los siguientes cursos:

Sigla: AM-0001  
Nombre: computación I para músicos  
Duración: I ciclo lectivo  
Horas: 1 T 1 P  
Créditos: 2  
Tipo: Propio

Sigla: AM-0003  
Nombre: Introducción a la etnomusicología  
Duración: I ciclo lectivo  
Horas: 2 T 1 P  
Créditos: 3  
Tipo: Propio

Las carreras que incluirán los cursos optativos anteriores serán:

Profesorado y Bachillerato en la Enseñanza de la Música.

Bach. y Lic. en Música con énfasis en:

-Instrumentos de Viento (Flauta, Oboe, Clarinete, Fagot, Corno Francés, Trompeta, Eufonio, Tuba, Saxofón) o Percusión.

-Guitarra

-Instrumentos de cuerda (Viola, Violoncello o Contrabajo)

-Piano

-Violín

La Unidad académica deberá atender el derecho de los estudiantes sobre los planes de estudios de acuerdo con el Reglamento de Régimen Académico Estudiantil.

La propuesta no tiene implicaciones presupuestarias y rige a partir del II ciclo de 1994.

*Ciudad Universitaria Rodrigo Facio, 9 de junio de 1994.*

### Resolución #5772-94

La Vicerrectoría de Docencia, de conformidad con las atribuciones que le confiere el Estatuto Orgánico, autoriza la apertura del siguiente Módulo Optativo para el Plan de Estudios de la Carrera de Psicología.

Nombre: Módulo Sexualidad y Placer  
Sigla: PS-3011  
Nivel: Licenciatura  
Tipo Curso: Optativo  
Créditos: 3  
Horas: 3 de teoría, 3 prácticas  
Periodos: Un ciclo

Anexo a esta resolución se encuentra una lista actualizada de los Módulos Optativos del Plan de Estudios de la Carrera de Psicología. Se sugiere a la Unidad Académica el conocer el Informe del Centro de Evaluación Académica sobre el Módulo aprobado.(\*).

Lo anterior no tiene implicaciones presupuestarias adicionales. Rige a partir del II ciclo de 1994.

*Ciudad Universitaria Rodrigo Facio, 22 de junio de 1994.*

### Resolución #5773-94

La Vicerrectoría de Docencia, de conformidad con las atribuciones que le confiere Estatuto Orgánico y con el oficio EB-256-94, autoriza las siguientes modificaciones al curso-B-0303, de la Escuela de Biología que se ofrece a las carreras: Licenciatura en Odontología y Bachillerato en la Enseñanza de las Ciencias Naturales con salida lateral al Profesorado.

Sigla: B-0303  
Nombre: Introducción a la Genética Humana  
Horas: 3 teoría  
Créditos: 3  
Requisitos: B-0106, B-0107, QU-0102, QU-0103  
Tipo: De servicio

Se adjunta la estructura de cursos y el respectivo diagrama de los planes de estudios que incluyen el curso B-0303.(\*).

La Comisión Compartida de la Enseñanza de las Ciencias Naturales deberá atender una recomendación indicada en el análisis que acompaña esta resolución.(\*).

Lo anterior no tiene implicaciones presupuestarias adicionales. Rige a partir del II ciclo de 1994.

*Ciudad Universitaria Rodrigo Facio, 22 de junio de 1994.*

### Resolución #5776-94

La Vicerrectoría de Docencia, de conformidad con las atribuciones que le confiere el artículo 50 del Estatuto Orgánico y el respectivo dictamen de la Comisión Editorial de la Universidad de Costa Rica, avala la elaboración del libro de texto «Hacia un uso eficiente del código escrito», a cargo de los profesores Lic. Jorge Murillo Medrano y la Licda. Marta Rojas Porras de la Escuela de Filología, Lingüística y Literatura.

1. Número de ejemplares propuestos: 1.500
2. El texto se utilizará en los cursos: Curso básica de redacción, Redacción para traductores, Composición y estilo, Cursos de Extensión Docente.
3. Modalidad de publicación: Offset
4. La elaboración y la edición del texto no contará con ayuda externa.
5. Inicio y culminación del texto: Mayo de 1994 y 28 de febrero de 1995.
6. El material concluido deberá presentarse a la Comisión Editorial de la Universidad de Costa Rica (oficio DE-301-94) para el estudio correspondiente, pues su edición está sujeta a

las regulaciones que al respecto tiene establecidas la Universidad de Costa Rica y a que la Escuela de Filología, Literatura y Lingüística, disponga del presupuesto docente y garantice que la edición sea utilizada en su totalidad.

*Ciudad Universitaria Rodrigo Facio, 28 de junio de 1994.*

#### Resolución #5777-94

La Vicerrectoría de Docencia, de conformidad con las atribuciones que le confiere el Estatuto Orgánico, previos acuerdos de la sesión N°4 del 12 de agosto de 1993, sesión N°7 del 18 de noviembre de 1993 de las Asambleas de la Escuela de Lenguas Modernas y la información suministrada por la Dirección de la Escuela, según los oficios N° ELM-1135-93 y ELM-185-94, autoriza:

I. La modificación del nombre de los cursos LM-2111 Francés I y LM-2121 Francés II, ambos de las carreras de Bachillerato en Francés y Bachillerato en la Enseñanza de Francés, por LM-2111 Francés Integrado I y LM-2121 Francés Integrado II, conservando las siguientes características vigentes:

Sigla:	LM-2111	LM-2121
Nombre:	Francés Integrado I	Francés Integrado II
Créditos:	6	6
Horas:	10 T, 3 L	10 T, 3 L
Nivel:	I ciclo	II ciclo
Requisitos:	No tiene	LM-2111
Período:	Un ciclo lectivo	Un ciclo lectivo

II. La modificación a los cursos optativos del bloque de Francés, del Plan de Estudios de la carrera de Bachillerato en Inglés se le asignan los requisitos siguientes:

Sigla Nombre	Créditos	Horas	Nivel	Requisitos
LM-2014 Francés II	3	3T. 1L	IV ciclo	LM-2013 o LM-2031
LM-2015 Francés III	3	3T. 1L	V ciclo	LM-2014 o LM-2033 o LM-2111
LM-2016 Francés IV	3	3T. 1L	VI ciclo	LM-2015
LM-2017 Francés V	3	3T. 1L	VII ciclo	LM-2016
LM-2207 Civilización Francesa I	3	3T.	VIII ciclo	LM-2017

Se recomienda a la Unidad Académica que realice las gestiones pertinentes para modificar las características del curso de Arte, de tal manera que se ubique en un ciclo y no anualmente, como aparece en la estructura del Plan de Estudios.

Las modificaciones autorizadas no tienen implicaciones presupuestarias adicionales. Rige a partir del II ciclo de 1994.

*Ciudad Universitaria Rodrigo Facio, 30 de junio de mil novecientos noventa y cuatro.*

#### Resolución #5778-94

La Vicerrectoría de Docencia, de conformidad con las atribuciones que le confiere el Estatuto Orgánico y con el oficio FL-0910-93 de la Escuela de Filología, Lingüística y Literatura, aprueba la apertura de los siguientes cursos optativos del Plan de Estudios de la Carrera de Licenciatura en Filología Clásica.

Sigla:	FL-2232
Nombre:	Seminario de mitología indígena
Horas:	3 teoría
Créditos:	3

Requisitos: FL-2021  
Modalidad: Optativo para la Licenciatura en Filología Clásica  
Duración: Un ciclo lectivo

Sigla: FL-2233  
Nombre: La Unidad y su terminología académica  
Horas: 3 teoría  
Créditos: 3  
Requisitos: ninguno  
Modalidad: Optativo para la Licenciatura en Filología Clásica

Duración: Un ciclo lectivo  
Se adjudicarán la lista de cursos optativos actualizada.(\*)  
Se debe atender las recomendaciones del informe adjunto del Centro de Evaluación Académica.(\*)  
Lo anterior no tiene implicaciones presupuestarias adicionales.  
Rige a partir del II ciclo de 1994.

*Ciudad Universitaria Rodrigo Facio, 30 de junio de 1994.*

#### Resolución #5779-94

La Vicerrectoría de Docencia, de conformidad con los artículos 7 y 190 del Estatuto Orgánico, previa consulta a las unidades académicas (*Circular N°14-94 del 14-6-94*).

CONSIDERANDO QUE:

1. El Sistema de matrícula requiere efectiva labor del Profesor Consejero.
2. A cada estudiante ubicado en carrera de deben autorizar únicamente asignaturas que pertenecen a su plan de estudios.

RESUELVE:

1. Dar instrucciones a los Profesores Consejeros para que no autoricen (II ciclo lectivo de 1994) a los estudiantes ubicados en las carreras, asignaturas que no pertenezcan a sus respectivos planes de estudios.
2. A los estudiantes que todavía no han ingresado a las carreras, se les podrá autorizar matrícula en los siguientes cursos, si cumplen con los requisitos y no los han aprobado:

1. ESCUELA DE ESTUDIOS GENERALES Y OTRAS  
Todos los cursos

2. ESCUELA DE ARTES PLASTICAS  
AP-1009: Historia del Arte  
AP-2025: Arte Costarricense  
AP-2035: Realismo al Modernismo

3. ESCUELA DE FORMACION DOCENTE  
FD-2010: Introducción a la Ciencia la Tecnología y las Artes Industriales  
FD-2012: Fundamentos Científicos y Tecnológicos para las Artes Industriales I  
FD-2013: Fundamentos Científicos y Tecnológicos para las Artes Industriales II (requisito FD-2012)  
FD-2022: Dibujo Básico  
FD-2027: Artesanías Industriales

4. ESCUELA DE BIBLIOTECOLOGIA Y CIENCIAS DE LA INFORMACION  
BI-0010: Técnicas de Investigación Documental (grupo 03)

5. ESCUELA DE EDUCACIÓN FISICA Y DEPORTES  
Actividades Deportivas

6. ESCUELA DE ORIENTACION Y EDUCACIÓN ESPECIAL  
OE-0343: Higiene Mental en Educación  
OE-1000: Información y Guía Profesional para Ingenierías  
OE-1102: Información y Guía Académica para Biociencias

## 7. ESCUELA FILOLOGIA, LINGÜÍSTICA Y LITERATURA

	Requisito
FL-1016:	Teoría Literaria
FL-1019:	Int. a la Filología
FL-2014:	Teoría y Prác. de la Creación Literaria I
FL-2024:	Teoría y Prác. Creación Literaria II
FL-2031:	Literatura del Caribe Hispanohablante
FL-2043:	Principios de Lingüística teórica
FL-2047:	La Mujer en la antigüedad griega
FL-2051:	Seminario Mitología
FL-2056:	Seminario de Literatura Centroamericana
FL-3001:	Introducción a la Lingüística I
FL-3002:	Introducción a la Lingüística II
FL-3003:	Latín Básico I
FL-3004:	Latín Básico II
FL-3006:	Griego Básico II
FL-3007:	Gramática Española I
FL-3008:	Gramática Española II
FL-3107:	Gramática Española III
FL-3108:	Gramática Española IV
FL-3157:	Rabindranath Tagore y su obra
FL-3214:	Don Quijote, texto y lectura
FL-4001:	Seminario Literatura Rusa del S.XIX
FL-4140:	Etimología del léxico científico
FL-4162:	Folclor y tradición oral en el discurso
FL-5000:	Bibrí I
FL-5001:	Bibrí II
FL-5004:	Tópicos de Semiótica
FL-5037:	Lectura psicoanalítica de textos literarios
FL-5263:	Poesía de Jorge Luis Borges

## 8. ESCUELA DE FILOSOFIA

Los profesores consejeros de todas las unidades académicas podrán autorizar matricular en cualquiera de los cursos que imparte la Escuela de Filosofía, previo cumplimiento de los requisitos, cuando existan. Esto es válido para los estudiantes que integran cualquier padrón, incluido los de: Estudios Generales, Biociencias, No. ubicados en carrera, No decididos.

## 9. ESCUELA DE LENGUAS MODERNAS

LM-0505:	Introducción a la Literatura Francesa (español)
LM-1030:	Inglés Intensivo I
LM-1031:	Inglés Intensivo I (oral)
LM-1032:	Inglés Intensivo 2
LM-2003:	Francés Básico 1 (otras carreras)
LM-2004:	Francés Básico 2 (otras carreras)
LM-2030:	Francés Intensivo 1
LM-2121:	Francés 2
LM-3030:	Alemán Intensivo 1
LM-4001:	Italiano Básico 1
LM-4002:	Italiano Básico 2
LM-4030:	Italiano Intensivo 1
LM-4032:	Italiano Intensivo 2
LM-5002:	Portugués Básico 2
LM-5030:	Portugués Intensivo 1
LM-6001:	Chino Básico 1
LM-6002:	Chino Básico 2
LM-6003:	Chino Básico 3
LM-7004:	Japonés Básico 4
LM-7030:	Japonés Intensivo 1
LM-7032:	Japonés Intensivo 2
LM-8001:	Ruso Básico 1
LM-8201:	Ruso Básico 3
LM-9213:	Griego Moderno Básico 2
LM-9301:	Arabe Básico 1
LM-9302:	Arabe Básico 2

## 10. ESCUELA DE BIOLOGIA

B-0106:	Biología General
B-0107:	Laboratorio de Biología General

## 11. ESCUELA DE FISICA

FS-0124:	Física 1
FS-0125:	Laboratorio de Física 1
FS-0224:	Física 2
FS-0225:	Laboratorio de Física 2
FS-0324:	Física 3
FS-0325:	Laboratorio de Física 3
FS-0424:	Física 4
FS-0425:	Laboratorio de Física 4

Se deben acatar los respectivos correquisitos y requisitos

## 12. ESCUELA DE GEOLOGIA

G-0111:	Fundamentos de Geología (Grupo 01, 02, 03)
G-0114:	Geología para Topógrafos (Grupo 01)

## 13. ESCUELA DE MATEMATICA

MA-0125:	Matemática Elemental
MA-0225:	Cálculo Diferencial e Integral I
MA-0325:	Introducción a las Ecuaciones Diferenciales

## 14. ESCUELA DE QUIMICA

QU-0100:	Química General I
QU-0101:	Laboratorio de Química General I
QU-0102:	Química General II
QU-0103:	Laboratorio de Química General II
QU-0210:	Fundamentos de Química Orgánica
QU-0211:	Laboratorio de Fundamentos de Química Orgánica
QU-0212:	Química Orgánica General I
QU-0213:	Laboratorio Química Orgánica General I

## 15. ESCUELA DE ECONOMIA

	Requisitos
XE-0156 Introducción a la Economía	Ninguno
XE-0157 Economía para Administradores I	Ninguno
XE-0158 Economía para Administradores II	XE-0157
EX-0160 Teoría Microeconómica I**	XE-0156
XE-0164 Teoría Macroeconómica I**	XE-0156

Nota: Los estudiantes que desean ingresar a la Carrera de Economía deben aprobar los cursos que se señalaron con dos asteriscos(\*\*) y los siguientes de la Escuela de Matemática.

MA-0230 Matemática para Ciencias Económicas I	Ninguno
MA-0231 Matemática para Ciencias Económicas II	MA-0230

## 16. ESCUELA DE ESTADISTICA

XS-0215:	Introducción a la Estadística (Únicamente se puede autorizar para estudiantes del padrón de Biociencias)
----------	--

## 17. ESCUELA DE ADMINISTRACION PUBLICA

XP-1325:	Principios de Administración Pública I (Curso exclusivo para la carrera de Trabajo Social)
----------	--

## 18. ESCUELA DE PSICOLOGIA

PS-0001:	Psicología General I
PS-0002:	Psicología General II (Req. PS-0001)

## 19. ESCUELA DE HISTORIA Y GEOGRAFIA

HG-0411:	Pensamiento Geográfico
HG-0112:	La Política Mundial contemporánea en Perspectiva Histórica (temático)
HG-1017:	Historia del Movimiento Obrero.
HG-0119:	La Transición Demográfica en Europa y en el Tercer Mundo (temático)
HG-0120:	Etnia, Razas y Cambio Cultural en Centroamérica, Siglo XVI al XX (temático)
HG-0121:	El liberalismo, la Iglesia y el Estado en Costa Rica (temático)

HG-1001: Hist. de las Instituciones de Costa Rica (Intensivo)  
 HG-1420: Historia de África  
 HG-1426: Historia de Inglaterra  
 HG-1428: Historia de Estados Unidos II  
 HG-2015: Historia de Centro América con énfasis en Costa Rica.  
 HG-2025: Historia del Arte  
 HG-0101: Análisis Geográfico  
 HG-0103: Geografía Mundial  
 HG-0203: Geografía de América Latina  
 HG-0207: Geografía de América Central  
 HG-0308: Biogeografía  
 HG-2510: Geografía de Costa Rica  
 HG-1415: Historia Económica  
 HG-1419: Historia del Medio Oriente (siglo XX)

#### 20. ESCUELA DE ANTROPOLOGIA Y SOCIOLOGIA

AS-1101: Introducción a la Antropología  
 AS-1100: Introducción a la Sociología (Intensivo)  
 AS-1103: Introducción a la Sociología I  
 AS-1104: Introducción a la Sociología II

#### 21. ESCUELA DE CIENCIAS POLITICAS

CP-0110: Introducción a la Política  
 CP-1212: Política Actual Costarricense  
 CP-0116: Pensamiento Político Costarricense

#### 22. ESCUELA DE INGENIERIA MECANICA

IM-0100: Introducción a la Ingeniería Mecánica

#### 23. FACULTAD DE FARMACIA

FA-0212: Fundamentos de Farmacodependencia (repertorio)

#### 24. ESCUELA DE TECNOLOGIA DE ALIMENTOS

TA-0103: Principios de Tecnología de Alimentos

#### SEMINARIO DE REALIDAD NACIONAL

SR- Seminario de Realidad Nacional I (diversas unidades académicas)

Requisito: Aprobado el Curso Integrado de Humanidades o su equivalente.

SR- Seminario Realidad Nacional II

Requisito: Aprobado el Seminario de Realidad Nacional I

*Ciudad Universitaria Rodrigo Facio, 4 de julio de 1994*

#### **Resolución #5781-94**

La Vicerrectoría de Docencia, de conformidad con el artículo 190 del Estatuto Orgánico previo acuerdo de la sesión #1-94 de la Asamblea de la Escuela de Orientación y Educación Especial, celebrada el 22 de junio de 1994 y el acuerdo de la sesión 6-94 de la Asamblea de la Sede Regional de Guanacaste, autoriza la desconcentración de la carrera de Licenciatura en Ciencias de la Educación con énfasis en Orientación, a partir del II ciclo lectivo de 1994, siempre y cuando se cumpla con las condiciones siguientes:

1. Dicha carrera se ofrecerá por una promoción.
2. Se establece un cupo de 30 estudiantes (25 de ingreso regular y 5 por supernumerario)
3. La Escuela de Orientación y Educación Especial y la Sede Regional de Guanacaste efectuarán la respectiva coordinación.
4. La desconcentración de la carrera no tiene implicaciones presupuestarias adicionales.

*Ciudad Universitaria Rodrigo Facio, 14 de julio de 1994.*

#### **Resolución #5782-94**

La Vicerrectoría de Docencia, de conformidad con las atribuciones que le confiere el Estatuto Orgánico y con el acuerdo de la sesión N°01-94 de la Asamblea de la Escuela de Ingeniería

Mecánica aprueba la sustitución de los cursos IM-0301, IM-0304 e IM-0404, por los cursos IM-0317, IM-0417 e IM-0451 respectivamente con las características que se detallan a continuación:

Sigla: IM-0317  
 Nombre: Ciencia y tecnología de los materiales  
 Nivel: III año, V ciclo  
 Duración: I ciclo  
 Horas: 3 (T)  
 Créditos: 3  
 Requisitos: FS-0324 Física III,  
 IM-0313 Termodinámica I

Sigla: IM-0417  
 Nombre: Fundamentos de metalurgia  
 Nivel: III año, VI ciclo  
 Duración: I ciclo  
 Horas: 4 (T)  
 Créditos: 3  
 Requisitos: IM-0317 Cs. y tecnología materiales

Sigla: IM-0451  
 Nombre: Proceso de manufactura  
 Nivel: IV año, VII ciclo  
 Duración: I ciclo  
 Horas: 2 (T) 6 (P)  
 Créditos: 4  
 Requisitos: IM-0417 Fundamentos de metalurgia.

Se anexa la estructura de cursos y su diagrama, correspondientes al plan de Estudios de Bachillerato en Ingeniería Mecánica. Lo anterior no tiene implicaciones presupuestarias adicionales. Rige a partir del segundo ciclo lectivo de 1994. (\*)

*Ciudad Universitaria Rodrigo Facio, 15 de julio de 1994.*

#### **Resolución #5783-94**

La Vicerrectoría de Docencia, en cumplimiento del artículo N°18 del «Reglamento para el reconocimiento de estudios realizados en otras instituciones de Educación Superior», declara las normas sobre los exámenes especiales tendientes a la equiparación de estudios, que rendirá en la Escuela de Medicina la señora MARIA HELENA LOPEZ VERGARA de la Fundación Tecnológica del Area Andina, Colombia.

1. La prueba se realizará el 22 de agosto de 1994 a la 1:00 pm. en el Departamento de Tecnología en Salud.
2. Dicho examen será en forma escrita y con temas que incluyen los vistos en los diferentes cursos del área específica para Diplomado en Terapia Respiratoria, de la Escuela de Medicina de la Universidad de Costa Rica.
3. Los profesores encargados de calificar la prueba serán: Licda. Xinia Saborío, el Lic. Carlos Pereira y la Licda. Rosa Bolaños.
4. La decisión final se expresará con el término APROBADO o REPROBADO.
5. Una vez que se comunique el resultado del examen, la interesada tendrá derecho de solicitar revisión del mismo, ante la Comisión de Reconocimiento y Equiparación de Estudios y si no hubiese acuerdo, se debe seguir el proceso establecido por el artículo 15 inciso b) y c) del Reglamento de Régimen Académico Estudiantil.

Oportunamente, la Escuela de Medicina debe comunicar estas normas a la interesada y acatar el plazo para responder a la Oficina de Registro, que señala el artículo 37 del reglamento a que se refiere esta resolución.

*Ciudad Universitaria Rodrigo Facio, 15 de julio de 1994.*

(\*)Consultar en la Vicerrectoría de Docentes

*Dra. Yolanda Rojas  
 Vicerrectora de Docencia*